



RESOLUCION No. CSJCUR20-127 viernes, 28 de agosto de 2020

EL DESPACHO DEL SUSCRITO, MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en los artículos 131 y 149 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que, mediante oficio de XX de agosto de 2020, la doctora KAREM DEL PILAR MEJÍA VELÁSQUEZ, Asistente Administrativa grado 08 del despacho No. 1 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, presentó renuncia al cargo a partir del 30 de agosto de 2020, inclusive.

En mérito de lo expuesto, el despacho del doctor Jesús Antonio Sánchez Sossa, Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia presentada por la doctora **KAREM DEL PILAR MEJÍA VELÁSQUEZ**, Asistente Administrativo grado 08 del despacho No. 1 del Consejo Seccional de la Judicatura del Cundinamarca a partir de 30 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 2.º COMUNICAR esta resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de la Administración de Judicial de esta ciudad, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JESUS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Magistrado